



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

569

Río Cuarto, 20 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143.584 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "*Creencias de cuatro docentes de Educación Primaria sobre las finalidades formativas del Jardín de Infantes*", de la carrera Licenciatura en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Araceli DELGADO Y MORONTA (D.N.I. 38.020.041) y Julieta ESTRADA (DNI: 40.029.592).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial**, presentado por las estudiantes Araceli DELGADO Y MORONTA (D.N.I. 38.020.041) y Julieta ESTRADA (DNI: 40.029.592), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Inés VALSECCHI	(D.N.I. 16.731.610)	DIRECTORA
-Prof. Rosana CHESTA	(D.N.I. 21.013.113)	CO-DIRECTORA
-Prof. María Laura de la BARRERA	(D.N.I. 21.999.571)	
-Prof. Andrea GARÓFOLO	(D.N.I. 23.294.561)	
-Prof. Analía CUELLO	(D.N.I. 24.521.326)	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 569/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 10:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650d92c121440**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas